FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

OTROSÍ N° 2 DEL CONTRATO CTO MC 006 DE 2024

(Prórroga)

Por una parte, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificado con NIT. 899.999.737-9, representado para efectos del presente contrato por los doctores **HENRY PERALTA PAEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No 93.367.589, nombrado por el señor Registrador Nacional del Estado Civil mediante Resolución N°26663 del 17 de noviembre de 2023, posesionado mediante 63230 de 27 de noviembre de 2023 ante el Gobernador de Sucre domiciliado en Sincelejo-Sucre, mayor de edad y vecino de esta ciudad y **SAMIRA MARGARITA FARAK MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.271.273 expedida en Los Palmitos – Sucre, mayor de edad, domiciliada en Corozal, mediante Resolución No 9789 del 09 septiembre de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 11 de septiembre de 2024 según consta en el Acta No. 63839 de 11 de septiembre de 2024, obrando en virtud de la facultad consagrada en el Artículo 2° de la Resolución No. 847 del 9 de diciembre de 2014, del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por la cual el Representante Legal del Fondo delega en los Delegados Departamentales y Registradores Distritales, la facultad para para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) salario mínimos mensuales legales vigentes, y quienes para los efectos de la presente acta se denominarán **EL FONDO**; y por la otra **ASISTENSIAS DISAN S.A.S.**, con NIT 900.947.433-7, representado legalmente por **ERWIND DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.082.841.680, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

a)-. Que suscribieron Contrato CTO MC 006 de 2024 "***Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las adecuaciones y mantenimientos de las fachadas de LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE LA UNION, REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE MAJAGUAL, REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PALMITO, REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE SINCE y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE TOLU VIEJO a fin de preservar la estética de las fachadas.***". el cual inició el día 6 de diciembre de 2024 conforme al Acta de Inicio. **b)-.** Que el Contrato se pactó por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS, CON CUATRO CENTAVOS M/L ($22.174.412,4)**, valor al cual no se le han realizado adiciones a la fecha del presente Otrosí. **c)** que el plazo de ejecución se pactó inicialmente por el término de diez (10) días, hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, y mediante otrosí No. 1 se prorrogó el término de ejecución, hasta el 20 de diciembre de 2024 **d)** Que a la fecha no se ha alcanzado un avance de obras del 100% conforme al Informe parcial de supervisión. **e)** Que el contratista solicitó adicionar plazo adicionar plazo, hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2024, para el cumplimiento total del contrato, argumentando que ***"el proceso constructivo para cumplir con las cantidades de todos los ítems del contrato requiere de mayor tiempo de ejecución debido que se presentaron lluvias en el municipio de Toluviejo, lo cual dificultó el secado del pañete y estuco debido a que son obras que se realizan en la parte exterior de las edificaciones".*** **f)** Que, conforme a la solicitud del contratista, se argumenta realizar la Adición de Plazo al contrato **MC 006 DE 2024**, lo cual es concordante con lo expuesto por la doctrina y la jurisprudencia en relación con la necesidad de suscripción de adicionales para el cumplimiento del objeto contractual y satisfacción de las necesidades de la comunidad en general.

En concordancia con las anteriores consideraciones, el presente Otrosí No. 2 (*Adición de Plazo*) al CONTRATO **MC 006 DE 2024**, se regirá por las siguientes clausulas a saber:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO **MC 006 DE 2024,** cuyo objeto es la "***Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las adecuaciones y mantenimientos de las fachadas de LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE LA UNION, REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE MAJAGUAL, REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PALMITO, REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE SINCE y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE TOLU VIEJO a fin de preservar la estética de las fachadas.***".".

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

OTROSÍ N° 2 DEL CONTRATO CTO MC 006 DE 2024

(Prórroga)

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del presente contrato, en un (1) día adicional, contado a partir de la terminación del plazo adicionado por el otrosí No.1, y hasta el 21 de diciembre de 2024.

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS: El Contratista se obliga a ampliar las pólizas del contrato de obra de acuerdo con lo acordado en el presente Otrosí No. 2 y cumpliendo los requisitos pactados en la CLÁUSULA correspondiente del contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del CONTRATO **MC 006 DE 2024** que no hayan sido objeto de Adición o Modificación en el presente Otrosí, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

El presente Otrosí MODIFICATORIO se perfecciona con el acuerdo de las partes contenido en el escrito y sus respectivas firmas en la plataforma Secop II.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

HENRY PERALTA PAEZ **SAMIRA MARGARITA FARAK MENDOZA**
Delegados Del Registrador Nacional Del Estado Civil en Sucre

ASISTENSIAS DISAN S.A.S.
Nit 900.947.433-7
RL/ ERWIND DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ
C.C.: 1.082.841.680
Contratista

Proyectó: Alejandra Muskus- JURÍDICA
Lía vergara- Administrativa y Financiera